

A la luz de los conocimientos médicos y con los medios de que dispongo en la actualidad, me resulta imposible

**CERTIFICAR** la inexistencia de enfermedades infectocontagiosas, dado que muchas de ellas pueden ser subclínicas (no presentar síntomas evidentes de la infección).

No puedo asegurar, por tanto, que la asistencia a un centro socio-educativo de éste u otro menor, no suponga un riesgo para sí mismo, para los demás menores que asisten al centro o para el personal que desempeña su labor en el mismo, lo que pongo en su conocimiento para que tome las medidas que considere oportunas.

Son, por tanto, padres y responsables del centro los que deben asumir la decisión de que el menor asista o no al centro, dejándose guiar por el sentido común y las normas que regulan la asistencia a estos centros, basadas en síntomas observables por padres y cuidadores, y no en diagnósticos médicos presentes, pasados o futuros.

Aprovecho la ocasión para recordarles la conveniencia de que tanto los menores como el personal del centro tengan al día el calendario vacunal vigente que, junto con el lavado frecuente de las manos, han demostrado ser las únicas medidas eficaces a la hora de prevenir posibles contagios en centros socio-educativos.

..... a ..... de ..... de .....

Fdo: